

CIRCULAR DG N° 31189/24

Montevideo, 03 de julio de 2024

DE: DIRECCION GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR.

ASUNTO: Sistema Informático de Recepción de Factura Electrónica (SIRFE)

En el marco de la implementación del GRP y tendiente a tomar las acciones necesarias para el debido funcionamiento del SIRFE, se establecen pautas para los procesos de conformación, la documentación de soporte y seguridad para el trámite de los CFE (comprobante fiscal electrónico):

1) Proceso de conformación (Usuarios que pueden conformar): dependiendo del accionar de los procesos internos de cada dependencia se deberá:

- definir si las tareas de clasificación del gasto, conformación (certificación de cumplimiento en relación a la cantidad y calidad) y la conformación financiera (certificación de cumplimiento en relación a la disponibilidad presupuestal) en SIRFE se realizarán por una sola persona o por dos indistintamente.
- definir los usuarios que tendrán acceso al sistema, para que sean dados de alta y puedan operar para conformar los CFE.
- enviar un correo electrónico a sirfe@inau.gub.uy con los funcionarios definidos que realizarán las operaciones en el sistema.

2) Documentación de soporte

- Se cuenta con un sitio documental que publica la comunicación de SIRFE, material de capacitación y toda la documentación necesaria para operar el sistema.
Se accede por medio de la intranet del instituto: <http://sintra.inau.gub.uy/>
- La administración y planificación de estos procesos se asigna a la División Financiero Contable y a la División Adquisiciones, que pondrán a disposición los documentos de nivel interno y de apoyo para estos procesos.
- Se contará con instancias de capacitaciones generales y específicas para los usuarios del sistema que realicen las tareas de conformación.
- Se reciben dudas en la mesa de ayuda centralizada: sirfe@inau.gub.uy.

3) Seguridad

- Se requiere acceso a los servicios de REDuy: se accede al portal SIRFE con cualquier PC que ya pueda realizar actuaciones en APIA Documentum.
- Cada funcionario autorizado a ingresar a SIRFE deberá contar con un usuario con un nivel de seguridad intermedio a través de alguno de los siguientes métodos:
 - usuario Gub.uy
 - Cedula de Identidad con Chip
 - ID Digital – Abitab
 - TuID – Antel
- Se deja registro de cada uno de los usuarios que actuaron en la conformación o rechazo de CFE.
- Se registra fecha y hora de cada acción realizada por los usuarios en el sistema.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU